



CG 09/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA LA SELECCIÓN DEL MES Y LETRA, QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, QUE SE INSTALARÁN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DOS MIL TRECE.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los criterios para determinar el mes del calendario y letra del alfabeto, que servirán de base para seleccionar el 10% de ciudadanos de la lista nominal por cada sección electoral en el Estado, que habrán de integrar las mesas directivas de casilla, para el proceso electoral ordinario de dos mil trece, conforme con lo señalado en el considerando V, de este Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la elección del mes de “**ABRIL**” del calendario, que servirá de base para seleccionar la integración de las mesas directivas de casilla, conforme a lo previsto en el considerando VII, de este Acuerdo.

TERCERO. Se aprueba la elección de la letra “**R**” del alfabeto que servirá de base para dar inicio a la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, conforme a lo señalado en el considerando VII, del presente Acuerdo.

Lic. Eunice Orta Guillén
Consejera Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala
Rúbrica y sello

ExFábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, 8 de Febrero de 2013



CG 10/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL QUE SE DETERMINA LA PROTECCIÓN DE ZONAS Y MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, EN LA FIJACIÓN O COLOCACIÓN DE PROPAGANDA, DURANTE LAS PRECAMPAÑAS Y CAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL DE DOS MIL TRECE.

ACUERDO

PRIMERO.- Se prohíbe la fijación o colocación de propaganda, durante las precampañas y campañas electorales del proceso electoral dos mil trece, en los inmuebles relacionados a que se refieren los decretos anexos y que forman parte integrante del presente Acuerdo, señalados en el Considerando VI.

Lic. Eunice Orta Guillén.
Consejera Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala.
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco.
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala.
Rúbrica y sello

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, 20 Febrero de 2013.



CG 12/2013

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TLAXCALA, POR EL CUAL SE ADECUA, EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE CONSEJO, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DECRETADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL TRECE, PARA AJUSTARSE AL DECRETO NÚMERO 159, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la adecuación al proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal dos mil trece, aprobado por este Consejo, en términos del anexo único que forma parte integrante de este acuerdo; para ajustarse al decreto número 159, del Honorable Congreso del Estado, que contiene el presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal dos mil trece.

Lic. Eunice Orta Guillén.
Consejera Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Tlaxcala.
Rúbrica y sello

Ing. Reyes Francisco Pérez Prisco.
Secretario General del
Instituto Electoral de Tlaxcala.
Rúbrica y sello

Ex Fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Tlaxcala, 20 Febrero de 2013.

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *